



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.**

Con asistencia de otros Jueces Sobresaqueiros, e inteligencia de los que dizen, se ha formado un nuevo Reparto, y distribucion de aguas que han de Obstar los hazendados de la de Melua, Vasso del metodo y Reglas que en el se expresan; el qual se inserta en este Libro Capitulor, y es del tenor sig.<sup>te</sup>

Aquí el Reglamento.

La Ciudad hauendolo Oydo, teniendo presente la escasez de agua que Generalmente se padese: Por lo que se guarde y Cumpla en la forma que viene prescrito por lo respectivo deste Suano, y hasta el dia de Todos Santos; y despues sigan las Jandas como antes estaban establecidas, sin perjuicio del derecho que pertenece a esta Ciudad, para Regularla de nuevo siempre que Combenga.

ta  
q. Gastos en la fiesta de S. Patricio.  
Oiose el Informe del Contador, ala Cuenta de D.<sup>n</sup> Juan Ortador, Mayordomo, de los gastos en la festividad del S. <sup>n</sup> Patricio, Patron de esta Ciudad, su importe trescientos sesenta y quatro R.<sup>s</sup>. El mismo que annualmente se libra p.<sup>a</sup> esta Junion, en el qual no se pone reparo alguno, como devia hacerse en caso de que lo hubiera; e nvia inteligencia; y hauendolo oydo: Aprobó otros gastos de los que se despachó Libramiento a favor de D.<sup>ho</sup> Mayordomo,